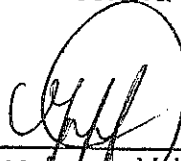
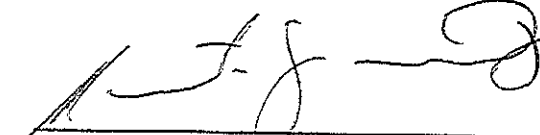



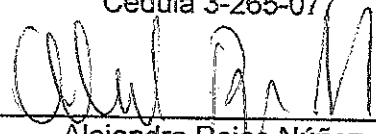
Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

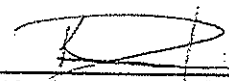
En acta #010-2020, por error involuntario la señora Mayra Vargas Ulate firmó dicha acta en el espacio de la firma de señora Karla Pérez Fonseca.


Mónica Acosta Valverde
Rep. Presidencia Ejecutiva IMAS
Cédula 1-1258-0926


Margarita Fernández Garita.
Gerencia de la Unidad Ejecutora.
Cédula 3-265-077


Mayra Vargas Ulate
Rep. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Cédula 1-1201-485


Alejandra Rojas Núñez
Rep. INAMU
Cédula 3-417-520


Karla Pérez Fonseca
Rep. Subgerencia de Desarrollo Social
Cédula 2-498-736

Acta de la **Sesión ordinaria N°013-2020 Virtual**, celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, del día 06 de agosto del 2020, la cual da inicio a las 8:59 a.m. horas de la mañana; con la presencia de la señora **Mónica Acosta Valverde**, cédula de identidad número **uno-mil doscientos cincuenta y ocho novecientos veintiséis** en su calidad de representante del Presidente Ejecutivo del IMAS, quien preside; la señora **Margarita Fernández Garita**, cédula de identidad número **tres-doscientos sesenta y cinco-cero setenta y siete**, en su calidad de Gerente de la Unidad Ejecutora; la señora **Alejandra Rojas Núñez**, cédula de identidad número **tres cuatrocientos diecisiete quinientos veinte** en su calidad representante del INAMU, y la señorita **Karla Pérez Fonseca**, cédula de identidad número **dos-cuatrocientos noventa y ocho-setecientos treinta y seis**, en su calidad de representante de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS.

Con la participación de la señorita **Stephanie Durán Chavarría** cédula de identidad número **uno mil trescientos noventa cero cero quince** en calidad de representante de Fideicomisos del Banco de Costa Rica; el señor **Gustavo Muñoz Ureña** cédula de identidad **uno setecientos treinta y uno doscientos siete** en su calidad de representante del Banco Nacional. Se tiene la ausencia justificada de la señorita **Mayra Vargas Ulate**, cédula de identidad **uno mil doscientos uno cuatrocientos ochenta y cinco** en su calidad de representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Invitado, el señor **Carlos Vásquez Vargas** cédula de identidad **seis doscientos veinte nueve trescientos treinta y nueve** en su calidad de Asistente Administrativo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, el señor **Walter Rojas Roque** cédula de identidad **tres-trescientos ochenta y nueve- setecientos treinta y uno** en su calidad de contador del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUORUM

*Sesión ordinaria #013-2020
06 de agosto del 2020*

La señora Mónica Acosta Valverde comprueba el quórum y procede a iniciar la sesión. Están de forma virtual los cuatro miembros del Comité, la señora Margarita Fernández Garita, la señora Mónica Acosta Valverde, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Alejandra Rojas Núñez.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA

Se da lectura a la agenda de la Sesión ordinaria N°013-2020 de fecha 06 de agosto del 2020, con el siguiente orden del día:

1. Comprobación de quórum.
2. Lectura y Aprobación de Agenda.
3. Lectura y aprobación del acta 012-2020 con sus modificaciones.
4. Ampliación del beneficiario hasta 6 puntos por diferencial de la tasa de interés, según oficio 1098-2020.
5. Reglamentos según oficio 1097-2020:
 - a) Presentación del Reglamento para la utilización de recursos para la compra de bienes y servicios (deroga anterior).
 - b) Presentación del Reglamento Interno de Trabajo Unidad Ejecutora del Fideicomiso BCR-IMAS BANACIO 73/2002.
6. Presentación de los Estados Financieros al 30 de junio del 2020, según información del Fiduciario quien hace la exposición.
7. Asuntos Varios

La señora Mónica Acosta Valverde presenta a las personas representantes del Comité Director los puntos de agenda de la sesión ordinaria 013-2020 del Comité Director.

Por tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme N°086-2020. Aprobar la agenda de la Sesión ordinaria N°013-2020. **Acuerdo firme por mayoría de votos con cuatro votos a favor.** Con los votos virtuales de la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Alejandra Rojas Núñez.

ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N°012-2020.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo firme N°087-2020: Se da por aprobado el acta ordinaria N°012-2020 con sus modificaciones. **Acuerdo por mayoría de votos con cuatro votos a favor.** Con los votos virtuales de la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Alejandra Rojas Núñez.

ARTICULO CUARTO: AMPLIACION DEL BENEFICIO HASTA 6 PUNTOS POR DIFERENCIAL DE TASA DE INTERES SEGÚN OFICIO 1098-2020.

La señora Margarita Fernández Garita indica que se había ampliado el beneficio de la tasa de interés hasta 6 puntos. La señora Margarita Fernández Garita menciona que se puso el acuerdo 044-2020, el cual dice Aprobar el diferencial de tasa de interés una vez concluida la moratoria automática según las medidas adoptadas por los fideicomisarios garantizados cuyo beneficio es por el periodo de tres meses pudiendo extenderse por un periodo igual previa autorización del Comité Director.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señora Margarita Fernández Garita menciona que las personas que realizaron dicha moratoria están vencía el 1 de junio del 2020.

La señora Margarita Fernández Garita indica que en el punto c (oficio 1098-2020) dice aprobar el diferencial de tasa de interés de hasta 6 puntos en aquellas operaciones de crédito avaladas por el fideicomiso, que no están siendo consideradas por los fideicomisarios garantizados con moratorias o arreglos de pago. El beneficio se aplicará a partir del mes de abril 2020, por un periodo de tres meses, pudiendo extenderse por un periodo igual previa autorización del Comité Director. Y el punto d), dice: Aprobar el diferencial de tasa de interés hasta 6 puntos en aquellas operaciones de crédito nuevas avaladas por el Fideicomiso y solo se aplicará el beneficio a las operaciones formalizadas en los meses de abril-mayo-junio 2020 por un periodo de tres meses, pudiendo extenderse por un periodo igual previa autorización del Comité Director.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que con estos tres puntos lo que se solicita ampliar el beneficio al 31 de diciembre del 2020 y únicamente para las operaciones que al 30 de junio mantenían saldos de préstamos. Entonces ya no se incluyen las operaciones nuevas formalizadas a partir de junio solo las que fueron afectadas por el COVID, y obviamente las que estaban al 30 de junio ya después al 30 de junio son operaciones nuevas que la operación de alguna manera no tiene la afectación del COVID. Y la Unidad Ejecutora iría valorando mes a mes o al 30 de setiembre cuando venga el informe trimestral de cómo se está con la aplicación de los 6 puntos.

La señora Margarita Fernández Garita indica que por el sistema que tiene el Banco Nacional no se aplicó los 6 puntos. La señora Margarita Fernández Garita menciona que antes de aplicar este beneficio se tenía la aplicación del diferencial en aquellas personas que estaban en Pobreza hasta 5 puntos. Entonces la diferencia entre el uno, el cinco y los 6 puntos no hay mucha diferencia, pero podría hacer diferencia en los que no están en Pobreza Extrema hasta 3 puntos, entonces ahí se podría hacer la diferencia de esos tres puntos que no está aplicando el Banco en las que están en Pobreza que no sea la Extrema.

El señor Gustavo Muñoz Ureña menciona que con la experiencia que ha tenido el Banco con situaciones que tiene que ver con crisis especialmente con huracanes que afectado siembras. La experiencia del Banco es que lo mejor es tratar cada caso porque cada caso es diferente y lo que se intenta es asesor a la gente. El señor Gustavo Muñoz Ureña indica que para la Micro pequeña empresa el Banco aplicó una medida automática y con esta medida de las 2000 y resto de operaciones les aplicó una prórroga y al resto que por lo general son líneas de crédito con estas el Banco decidió que tiene que hacerse un análisis particular.

El señor Gustavo Muñoz Ureña indica que se aplicó más de 1200, que es el 60% de las operaciones de la cartera la prórroga automática y el resto de los casos se remitió una lista a las oficinas para que las tuvieran ahí porque se va a dar dos procesos el cliente se va a acercar al Banco o el Ejecutivo del Banco va a llamar al cliente. Esto casos hay que verlos individualmente para ver si requiere una prórroga, o si lo que requiere es una adecuación o si requiere una refundición de varias deudas.

El señor Gustavo Muñoz Ureña menciona que en esta segunda etapa ya no se está haciendo ninguna prórroga automática, si no es cada caso particular conforme va venciendo y el Banco tiene una página en internet para que las personas llenen un formulario y se le dé el seguimiento.

La señora Margarita Fernández Garita le pregunta al señor Gustavo Muñoz Ureña sobre la aplicación de los 6 puntos. El señor Gustavo Muñoz Ureña menciona que el sistema crédito del Banco no tiene la opción o la flexibilidad y el sistema esta parametrizado para periodos anuales. La parametrización del sistema no permite esa flexibilidad de cobrar el 3% y como vaya saliendo se vuelve al 6%. Entonces el sistema no tiene esa flexibilidad. También hay una parte legal porque el que tiene esa

Comité Director
Libro de Actas

relación con el cliente es el Banco y los contratos mercantiles que tiene el banco firmado con el cliente en donde por ejemplo se aprueba un crédito con las características de interés de tasa básica más tres menos el subsidio y si hubiese que hacerle un cambio que se diga que partir de ahora se aplica ya no el 3% sino el 6%, entonces habría que hacerle un Adendum a cada uno de los contratos para aplicarle ya no el 3% sino el 6%. Y si a los tres meses hay que volver al 3% entonces hay que volver al año, porque hay un contrato mercantil firmado por ambas partes.

La señora Margarita Fernández Garita le pregunta al señor Gustavo Muñoz Ureña que si se llega al 5% con todos y no diferenciar entre 3% y 5%. O si ya no se puede y sería para las nuevas operaciones. El señor Gustavo Muñoz Ureña indica que sería para las nuevas operaciones, porque inclusive para las viejas operaciones representan la misma situación en donde ya hay un contrato firmado entre las partes.

La señora Margarita Fernández Garita indica que se está recibiendo solicitudes de gente que más bien busca adecuación y un poquito más de capital de trabajo y si eventualmente se generara una operación con el modo capital y lo que debe le aplicaríamos el 5%. El señor Gustavo Muñoz Ureña menciona que esto sería una solución de decirle a la gente que lo que se va a hacer es pedir un nuevo crédito al Fideimas y cancelar el saldo que tiene la persona y darle un poco más de capital de trabajo, ampliarle el plazo y queda con una operación nueva y con una tasa y un subsidio mayor, con un plazo más alto.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que si es Pobreza se tomara el acuerdo de que el subsidio sea de 5 en caso de que se haga esa refundición y se genere una operación nueva porque hay un acuerdo donde hace la separación entre Pobreza Extrema y Pobreza. Adicionar a esto el acuerdo de que en caso de que la persona beneficiaria refunda la operación y genere una operación nueva se le aplique hasta el 5% y no el 6%. Porque ya el Banco tiene parametrizado el 5%.

La señora Margarita Fernández Garita le indica al señor Gustavo Muñoz Ureña que el cliente menciona que, aunque se acerca al Banco no tiene una respuesta oportuna o hacen el formulario por internet y no están teniendo la respuesta. La señora Margarita Fernández Garita indica que valdría la pena una comunicación a lo interno del Banco. El señor Gustavo Muñoz Ureña menciona que a lo interno se está haciendo todos los esfuerzos humanos lo que pasa es que se da un volumen muy grande que primero se atenúo con el tema de una prórroga automática esperando que la situación mejorara. Y la situación se ha complicado financieramente y económicamente. Se tiene una bandada nueva de los que no hicieron prórroga pudieron aguantar la primera avalancha y ahora están pidiendo la prórroga y a los que se les está venciendo la prórroga están desesperados de que se le vuelva ampliar.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que el cierre al 31 de julio va a ser crucial para detectar cuáles casos ya pasaron de cero días. El cierre al 31 de julio va a ser primordial para tomar decisiones con respecto a los que brincaron de cero días a 90 días o para llamarlos a cada uno y acompañarlos para ese proceso de arreglo de pago o hacer esa nueva refundición y ponerle ese 5%.

La señora Margarita Fernández Garita indica que si la sesión se tiene para el 19 de agosto y se puede pasar veinte y resto y ya para ese momento ya tengamos la información que nos manden el Banco. **Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo firme N°088-2020: Autorizar la ampliación del beneficio del diferencial de tasa de interés hasta 6 puntos en aquellas operaciones que al 30 de junio 2020 mantenían un saldo con los Fideicomisarios Garantizados. El beneficio aplica a partir del mes de agosto y hasta el 31 de diciembre 2020, según la disponibilidad presupuestaria. Acuerdo firme por mayoría de votos con cuatro votos a favor.** Con los votos virtuales de la señora Margarita Fernández Garita, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señora Mónica Acosta Valverde, la señorita Karla Pérez Fonseca.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo firme N°089-2020: Autorizar el beneficio de tasa de interés indistintamente de la condición de pobreza hasta 5 puntos en aquellas operaciones cuyo fideicomisario garantizado no fue posible la parametrización en sus sistemas de crédito y las personas deudoras mantenían un saldo de las operaciones al 30 de junio del 2020. El beneficio aplica a partir del mes de agosto y hasta el 31 de diciembre 2020, según la disponibilidad presupuestaria. Acuerdo firme por mayoría de votos, con cuatro votos a favor. Con los votos virtuales de la señora Margarita Fernández Garita, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Mónica Acosta Valverde.

ARTICULO QUINTO: REGLAMENTOS SEGÚN OFICIO 1097-2020.

- a) Presentación del reglamento para la utilización de recursos para la compra de bienes y servicios (deroga el anterior).
- b) Presentación del reglamento interno de trabajo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO 73/2002.

PRESENTACION DEL REGLAMENTO PARA LA UTILIZACION DE RECURSOS PARA LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS.

A continuación, la señora Margarita Fernández Garita presenta el Reglamento para la utilización de recursos para la compra de bienes y Servicios a las personas representantes del Comité Director.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que este reglamento no es nuevo más bien se está reformando parcial o total y es un reglamento que ya el Comité Director lo había aprobado en su oportunidad y se llama Reglamento para la utilización de recursos para la compra de bienes y servicios.

En el primer capítulo de este reglamento se encuentran las disposiciones generales, el objetivo. Se hace referencia al objetivo de este reglamento el cual es el siguiente: Establecer las normas y procedimientos, que regirán la utilización de los recursos para la compra de bienes y servicios destinados a la operación del Fideicomiso de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y sus adendas.

Estas disposiciones generales son aplicables tanto al Comité Director, Fiduciario, y la Unidad Ejecutora. En el Capítulo I vienen las definiciones de todos los términos que son utilizados en este reglamento y hay un régimen jurídico que aplica para el Fideicomiso y en estas disposiciones generales viene la distribución del registro de proveedores que utiliza la Unidad Ejecutora.

En el segundo capítulo vienen los requisitos previos que debe mediar principalmente una solicitud de compra o contratación por parte de la Unidad Ejecutora del bien o servicio que está requiriendo para la operación del Fideicomiso y esa solicitud a la vez genera un expediente digital o físico.

En el mismo capítulo (2) también viene el término de disponibilidad presupuestaria. Aquí se incluye cuando hay una modificación presupuestaria. Después viene el término de fraccionamiento. No se puede hacer fraccionamiento de un proceso para los mismos fines. También viene la estimación de la contratación.

También en este capítulo están los requisitos previos, el exceso en los límites del procedimiento cuando se exceden de un porcentaje que vienen en el reglamento.

En el tercer capítulo está la definición del cartel y aquí se detalla los términos de la contratación. Viene un apartado de contenido en el reglamento, un apartado de audiencias previas al cartel sin son permitidas y las modificaciones, prórrogas o aclaraciones que se hagan al cartel. Esto toma valor agregado se tenía en la práctica, pero no se tenía en el reglamento.

En el capítulo cuarto está todo el aspecto económico y a viene toda la definición del precio que tiene que ser en moneda funcional del Fideicomiso, el desglose del precio de cuanto, en mano de obra, insumos, gastos administrativos y la utilidad para hacer la contratación. Y esto aplica para montos superiores.

En mejoras del precio siempre y cuando el cartel establezca expresamente dicha posibilidad.

En el tema de garantías que puede pedirse de acuerdo al procedimiento si ocupamos una garantía de participación o una garantía de cumplimiento. También en este capítulo se habla sobre la ejecución de esa garantía participación y de esa garantía de cumplimiento.

El capítulo quinto está la oferta y los documentos que se deben aportar a la oferta, la vigencia que debe tener la oferta, la subcontratación y ya se había iniciado un proceso y se necesitaba hacer una ampliación a esta contratación entonces el reglamento ya establece que al 50% se puede subcontratar. También en dicho capítulo viene la oferta en conjunto y la oferta en consorcio.

El capítulo sexto están los procedimientos ordinarios de contratación y se definieron cinco procedimientos uno que tiene que ver por concurso de ofertas, concurso por invitación, concurso por invitación abreviada, concurso por invitación de menor cuantía, otras modalidades de contratación, aquellas contrataciones excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación. Y esto se ha utilizado en el Fideicomiso cuando se ha contratado a antes de derecho público.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que cuando se habla por concurso de ofertas que se invita a través de un medio en la Gaceta en contrataciones mayores de 50.000.000.00 (cincuenta millones de colones), el estudio de calificación lo hace la Unidad Ejecutora, recomienda la Unidad Ejecutora y el acto final de adjudicación lo hace el Comité Director.

En el concurso por invitación de cinco proveedores de 5.000.000.00 (cinco millones de colones) a 50.000.000.00 (cincuenta millones de colones) lo hace la Unidad Ejecutora, recomienda la Unidad Ejecutora, y el acto final lo hace el Comité Director.

En el concurso de invitación por menor cuantía de 500.000.00 (quinientos mil colones) a 5.000.000.00 (cinco millones de colones) lo hace la Unidad Ejecutora, lo recomienda la Unidad Ejecutora, y la Unidad Ejecutora adjudica cuando es menos de 5.000.000.00 (cinco millones de colones) y cuando es más de 5.000.000.00 (cinco millones de colones) lo hace el Comité Director y cuando son menos de 500.000.00 (quinientos mil colones) las contrataciones todo lo hace la Unidad Ejecutora y adjudica la Unidad Ejecutora. Aquí el papel del Fiduciario es el que revisa los términos de referencia, revisa el contrato y formaliza contrato cuando se requiere. Cuando no se requiere del contrato lo que se hace es emitir una orden de compra al proveedor.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que el concurso por oferta y el concurso por invitación en los topes que cambiaron de mayor a 50.000.000.00 (cincuenta millones de colones) está igual, el de 10.000.000.00 (diez millones de colones) a 50.000.000.00 (cincuenta millones de colones), de 3.000.000.00 (tres millones de colones) a 10.000.000.00 (diez millones de colones). El estudio de calificación lo hace el Fiduciario, recomienda el Fiduciario y adjudica el Fiduciario únicamente el de menor cuantía y cuando es más de 5.000.000.00 (cinco millones de colones). Y en otras modalidades

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

en menos de 3.000.000.00 (tres millones de colones) lo hace el Fiduciario si media contrato y si no media contrato lo hace la Unidad Ejecutora y recomienda y hace el acto de adjudicación.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que en la propuesta de la Unidad Ejecutora como estamos antes en mayor a 50.000.000.00 (cincuenta millones de colones) lo haga el Fiduciario, recomienda el Fiduciario y el Comité Director.

De 25.000.000.00 (veinticinco millones de colones) a 50.000.000.00 (cincuenta millones de colones) lo hace el fiduciario, la calificación y estudio lo recomienda el Fiduciario y el acto final lo adjudica el Comité Director.

En el concurso de menor cuantía 5.000.000.00 (cinco millones de colones) a 25.000.000.00 (veinticinco millones de colones) lo hace y ejecuta la Unidad Ejecutora, recomienda la Unidad Ejecutora y más de 5.000.000.00 (cinco millones de colones) lo adjudica el Comité Director.

En otras modalidades todo lo hace y ejecuta la Unidad Ejecutora con menos de 5.000.000.00 (cinco millones de colones) y es como se hace hoy en día. El Fiduciario revisa los términos de referencia, participa en la revisión de ofertas de menor cuantía y formaliza contratos.

La señora Margarita Fernández Garita menciona el capítulo V que es el régimen recursivo se está incluyendo en el reglamento y solo que los recursos que se darían estarían establecidos como está en la Ley de Contratación Administrativa.

En cuanto al capítulo VIII está el estudio de valoración de las ofertas. Aquí le corresponde al Fiduciario y a la Unidad Ejecutora según el procedimiento que se apruebe.

En el capítulo IX está la valides y ejecución de contrato. En el capítulo X está los tipos de contratos.

El capítulo XI tiene que ver con la gestión de pagos. Una vez que se adjudique y se formalice el contrato y se requiere que se formalice una orden de compra de cómo es el trámite de la Unidad Ejecutora al Fiduciario para hacer los pagos si es en un solo pago y esto va a depender de cómo se pacte en el cartel y de cómo se le va a pagar al Fiduciario.

En el capítulo XII tiene que ver con sanciones. Este capítulo no estaba en el Reglamento vigente. La señora Margarita Fernández Garita indica que esta es la presentación del Reglamento para la utilización de recursos para la compra de bienes y servicios.

La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que en la propuesta inicial los topes de contratación el Banco dejó los que tenía el reglamento original porque no sabíamos que si se iba a querer modificar o no. Se envió el reglamento para revisión de la Unidad Ejecutora y ha venido con observaciones y finalmente en los últimos días se tuvo como sesiones de trabajo para tratar de finiquitar y ahí se empezaron a cambiar los topes.

La señora Margarita Fernández Garita indica que con respecto a los topes lo que hizo fue recurrir a lo que aprueba la Contraloría de cuáles eran los topes de contratación que tenía la Contraloría de acuerdo a los estratos del presupuesto. Lo que se hizo fue buscar en la Contraloría cuáles eran los topes de acuerdo al presupuesto del Fideicomiso entonces es por eso que cambiaron los topes.

La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que es importante señalar que en la última sesión que se tuvo y la última versión del reglamento es la que se muestra en la filmina nueve que presentó la señora Margarita Fernández Garita. La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que la propuesta de la filmina 10 es la primera vez que la ve. Entonces no puede decir hasta el momento que se revisó

y en lo que se conversó cuando se reunió en esta modalidad es lo que se ha llegado hasta el momento: Indica que la presentación de la filmina 10 hasta ahorita lo está viendo. Aclara que no puede decir que sea algo que este revisado o que el Banco este de acuerdo porque no fue lo que se habló y lo que se trabajó.

La señora Margarita Fernández Garita indica que esta propuesta fue producto de que no se llegó al consenso de que efectivamente se diera más libertad a la Unidad Ejecutora que se considera la experiencia de la Unidad Ejecutora como ha venido trabajando y donde se ha venido sintiendo cómoda para la ejecución de las metas.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que esta propuesta que se está haciendo es la que se dejaría para discusión independientemente si el Fiduciario está de acuerdo o no. El fiduciario estaría de acuerdo en lo que le toca al que son los dos primeros que estaban igual en la que se consideró que son estos dos rangos no se están tocando únicamente en el monto. Lo que se está tocando son los montos que hoy estamos trabajando en el Fideicomiso. La señora Margarita Fernández Garita indica que en resumen el primero está igual como se habló con el Fiduciario. En el segundo lo que se está modificando es el monto de los veinticinco millones de colones. Entonces se puede decir que los dos últimos estratos es la nueva propuesta diferente a lo que se habló con el Fiduciario y que no se pudo el consenso para llegar al escenario de los últimos dos estratos.

La señora Mónica Acosta Valverde pregunta que si este tema fue algo que se discutió en los equipos de sesiones de trabajo. La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que esto si se discutió y al final comprendo que es una modificación en los procesos donde ustedes van a ver en la parte inicial que el Fiduciario no sale por ningún lado y ya se empieza a incorporar. Indica que las personas representantes del Banco están conscientes y claros de la experiencia que tiene la Unidad Ejecutora propiamente en el fideicomiso y también creemos en la experiencia que tiene el Banco en la administración de fideicomisos con fondos públicos por los años y por la cantidad de fideicomisos que tiene. Indica que cree que en conjunto de las dos partes se pueden lograr cosas mejores. La idea de las reuniones, de las sesiones es llegar al consenso de las cosas y llegar al punto medio.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que se debe encontrar el punto medio el balance, el equilibrio porque la Unidad Ejecutora ya lleva muchos años trabajando con buenos resultados y el apoyo técnico de la Unidad Ejecutora es importante para el Banco y hay un reconocimiento de la capacidad técnica de la Unidad Ejecutora. Es una nueva forma de trabajo en donde hay que llegar a ese punto medio.

La señora Mónica Acosta Valverde indica que particularmente esta nueva propuesta que está presentando hoy la Unidad Ejecutora le parece que justamente cumple con ese punto medio en un escenario a que teníamos antes en donde la Unidad ejecutora se encargaba de absolutamente todo a un escenario B de la propuesta de este reglamento de compra que el Fiduciario se encarga de todo. La señora Mónica Acosta Valverde cree que esta propuesta podría significar ese equilibrio que permite hacer un balance y dar un tiempo para que el Fiduciario pueda demostrar que es ágil eficiente y que es realmente un brazo derecho para la Unidad Ejecutora y para los montos superiores a los diez millones de colones podría ser una oportunidad para demostrar la capacidad que tiene el Banco de llevar a cabo esas tareas pero al mismo tiempo esta propuesta permite a la Unidad Ejecutora dar tiempo a cualquier proceso de transición y darle agilidad, flexibilidad en su manejo que ya por si se vería reducido, pero le permitiría esa confianza, esa libertad de trabajo en temas que le sean mucho más cercanos.

La señora Mónica Acosta Valverde plantea que la propuesta es un punto medio. Indica que comprende que hoy en día el Banco se está enterando de esta propuesta y debe verlo con sus superiores y su equipo de trabajo dentro del Banco.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que coincide con la señora Mónica Acosta Valverde en la posición de buscar la mejor fórmula que garantice la atención oportuna, la agilidad que tiene la Unidad Ejecutora. Indica que comparte con la señora Margarita Fernández Garita la preocupación de que los procesos sean eficientes, sean lo más expeditos posibles. Indica que comparte también la posición de la señorita Stephanie Durán Chavarría en que este proceso de reacomodo y de fortalecimiento en la relación entre la Unidad Ejecutora y el Banco debe de procurar el mayor beneficio para ambas partes, pero sobre todo para la población que al final se le llega con este tipo de iniciativa. Un aspecto importante que rescató la señora Margarita Fernández Garita es que en mucho de los procesos que lleva a cabo la Unidad Ejecutora y no precisamente la Unidad Ejecutora es la que toma la decisión sino es el Comité Director, esto también le da un respaldo fuerte a las decisiones que se toman. Le parece que esta propuesta que hasta hoy se conoce de la filmina número 10 que sea valorada y con la intención de buscar justamente ese punto medio que menciona la señorita Stephanie Durán Chavarría y que esta propuesta la que se orienta más hacia ese punto medio en procura de los controles, la agilidad, ejecución y el cumplimiento de las normas.

La señorita Karla Pérez Fonseca indica que le parece que se está en un proceso de reacomodo e igual es un cambio que no va tener algunas acciones de muy corto plazo y en el proceso se irá acomodando las cargas, pero si estamos en caminados en la posición correcta y obviamente habrá elementos que hay que analizar, discutir y hay propuestas que hay que valorar y le parece que esta es una propuesta digna de valoración, de consideración en aras de procurar los puntos medio ideales en la medida de lo posible para una buena ejecución. Se tiene la gran ventaja que la ejecución de la Unidad Ejecutora hasta el día de hoy es una ejecución muy bien hecha con un buen respaldo con buenos resultados incuestionables inclusive y se tiene el respaldo de la experiencia que tiene el Banco que viene darle solides al Fideicomiso. Entonces en aras de acomodarse considera que esta propuesta es la más constructiva de todas las que sean analizados.

La señora Alejandra Rojas Núñez indica que aboga por mejorar la forma de trabajo entre la Unidad Ejecutora y el Fiduciario de previo a estas sesiones porque ya han sido en varias ocasiones que salen diferencias cuando se están viendo varios temas y como que no ha existido esa comunicación. Ella indica que en estas sesiones llegue más coordinado para que las personas representantes del Comité Director puedan votar.

Por lo tanto, el Comité Acuerdo firme N°090-2020: Dar por recibido la presentación de la propuesta del Reglamento para la utilización de recursos para compra de bienes y servicios. Solicitar a la Unidad Ejecutora y al Fiduciario que revisen esta propuesta intermedia de los topes de contratación y siendo que los miembros del Comité Director desean una propuesta balanceada y equilibrada entre las responsabilidades de ambas partes. **Acuerdo firme por mayoría de votos con cuatro votos a favor.** Con los votos virtuales de la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Margarita Fernández Garita, la señora Mónica Acosta Valverde.

PRESENTACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO BCR-IMAS-BANACIO 73/2002.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que se tiene pendiente el reglamento de los beneficios de capacitación y formación. La señora Margarita Fernández Garita menciona que la señorita Stephanie Durán Chavarría indica que vale la pena dejarlo en un solo reglamento todo lo que tendría que ver con el personal de la Unidad Ejecutora.

La señora Margarita Fernández Garita indica que para las disposiciones de la Contraloría se le había solicitado al Banco que hiciera una propuesta del Reglamento Interno de Trabajo que el Fideicomiso tiene el funcionamiento de la Unidad Ejecutora.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que las personas representantes del Banco enviaron una propuesta y se le hizo varias cosas a ese reglamento.

La señora Margarita Fernández Garita indica que este Reglamento es nuevo y si bien es cierto hay un Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora pero no habla de muchos temas que debería estar en un Reglamento Interno de Trabajo de la Unidad Ejecutora. Y el Banco envió una propuesta que se le había solicitado en enero.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que habría que retomar el Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora porque habría que actualizar muchos de los perfiles que vienen ahí. Pero este Reglamento Interno de Trabajo viene más a normar la relación obrero patronal del personal de la Unidad Ejecutora.

La señora Margarita Fernández Garita indica que este Reglamento de Trabajo viene con definiciones, con régimen jurídico que lo acuerpa.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que la intención de ella es que se tenga un primer acercamiento de este reglamento mucho menos se quiere que se apruebe hoy, sino que sea un reglamento de discusión.

La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que este reglamento si está revisado y es una revisión preliminar de lo que se propone ya tiene el visto bueno, pero obviamente va sufrir cambios con esto que pasó recientemente de los preavisos.

La señora Mónica Acosta Valverde pregunta donde está en este reglamento el tema de los preavisos.

La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que el preaviso esta normado por ley obviamente por la experiencia reciente y como se había hecho antes vale la pena agregar o incorporar algo más allá de lo que establezca la ley y la ley puede cambiar en un manejo interno para prevenir ciertas cosas.

La señora Alejandra Rojas Núñez consulta en lo relacionado con el tema de capacitación esto va a ser aparte. La señora Margarita Fernández Garita indica que se había conversado con la señorita Stephanie Durán Chavarría que la idea es hacer en el mismo reglamento este tener el tema de capacitación.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que este Reglamento Interno de Trabajo tiene que ver con el contrato de trabajo, de la jefatura, con la jornada y horario de trabajo, salario, vacaciones, descanso semanal, días feriados, aguinaldo, y se incluiría lo del preaviso, uso de herramientas informáticas, las obligaciones de las personas trabajadoras, obligaciones de la persona con cargo de jefatura, las prohibiciones de las personas trabajadoras, sanciones disciplinarias, registro de asistencia, acoso y hostigamiento sexual, ausencias, abandono de trabajo, la salud ocupacional, los reclamos de licencias en general, de las personas trabajadoras con discapacidad, desarrollo de las competencias de la persona trabajadora y aquí viene las excepciones, los fines, naturaleza de la capacitación, plan de desarrollo de competencias, del financiamiento del plan, de la aprobación del plan, de los beneficios de los requisitos para formación, de los requisitos para la capacitación, de la denegación del beneficio, de la prórroga del beneficio, de la licencia con goce de salario, de la licencia con goce de salario aprobadas por el Comité, de la licencia sin goce de salario, de la cobertura de la beca, del trámite general de la beca, de la apertura del concurso, participación en la convocatoria, análisis de postulación, traslado del expediente, de los criterios de concurso, de las obligaciones, de los topes, de las sanciones, de la enfermedad muerte de la persona beneficiaria, de las obligaciones de los responsables de la Gerencia de la Unidad Ejecutora, causales de revocatoria del beneficio, del

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

procedimiento para la cancelación del beneficio, del título ejecutivo en caso que se tenga que cobrar, la falsedad de los documentos e informaciones, de la omisión de informalidades de la impugnación, disposiciones generales del Reglamento de trabajo.

La señora Margarita Fernández Garita pregunta a las personas representantes del Comité Director si se hace este Reglamento en uno solo o se hace el de competencia separado y en la próxima sesión ya lo aprobamos.

La señora Alejandra Rojas Nuñez sugiere que sea en el mismo para no estar creando como tantos Reglamentos.

La señora Margarita Fernández Garita le pregunta a la señorita Stephanie Durán Chavarría de traer para el 19 de agosto la última versión del Reglamento y si las personas representantes del Comité Director tienen observaciones que las hagan llegar en control de cambio y agregar lo del preaviso y traerlo el 19 de agosto y tal vez el 19 agosto ya se tiene aprobado.

La señorita Stephanie Duran Chavarría menciona que se puede poner una fecha para recepción de observaciones o consulta para poder tenerlo para el 19 de agosto.

La señora Mónica Acosta Valverde considera que todo debe quedar en un solo Reglamento. Si hay un compromiso que se puede revisar al 19 de agosto y si no pasar la sesión del Comité a la última semana de agosto para dar un poco más de tiempo y así asegurarnos que el producto que llegue sea los más fino posible.

La señora Alejandra Rojas Núñez menciona que ella coincide con la señora Mónica Acosta Valverde. Solicita que en la sesión que se va a revisar sea envía con más anticipación porque le gusta leerse las cosas con tiempo.

La señora Margarita Fernández Garita indica que esta última semana del 24 al 28 ver en esta sesión este Reglamento más el Reglamento de compras.

La señora Mónica Acosta Valverde solicita que la Unidad Ejecutora y Fiduciario definan una fecha para que se pongan de acuerdo con el menos una semana antes de la sesión del Comité Director que nos permita a las personas representantes del Comité Director tener acceso a esta versión final de este Reglamento con el suficientemente tiempo que indica la señora Alejandra Rojas Núñez.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que del 10 al 14 de agosto se pone de acuerdo con la señorita Stephanie Durán Chavarría y mandar (los dos reglamentos) para que las personas representantes del Comité Director lo tengan para la semana del 17 al 21 de agosto. La señorita Karla Pérez Fonseca indica que todo quede en un solo documento.

La señora Margarita Fernández garita indica que la sesión del 19 de agosto se cancela y se traslada para el 26 de agosto y en esta sesión se va a ver los Reglamentos el de compras de bienes y servicios y el Reglamento Interno de Trabajo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso. Y la capacitación (virtual) referente a los Estados Financieros es el 14 de agosto a la 1pm.

Por lo tanto, Comité Acuerda: Acuerdo firme N°091-2020: Se da por recibido la presentación de la propuesta del reglamento interno de trabajo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso y con la indicación de que la Unidad Ejecutora y el Fiduciario revisaran dicho reglamento e incorporaran aquellas secciones que estén pendientes como el tema del preaviso. **Acuerdo firme por mayoría de votos con cuatro votos a favor.** Con los votos virtuales de la señora Margarita Fernández Garita, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Mónica Acosta Valverde.

ARTICULO SEXTO: PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2020, SEGÚN INFORMACION DEL FIDUCIARIO QUIEN HACE LA EXPOSICIÓN. EI SEÑOR WALTER ROJAS ROQUE.

El señor Walter Rojas Roque presenta a las personas representantes del Comité Director los Estados Financieros al 30 de junio del 2020.

El señor Walter Rojas hace referencia del Balance de Situación e indica las cuentas más importantes en dicho Balance de Situación. En los activos las partidas más importantes son las inversiones y lo que se tiene en SAFI son 597,388,966 (quinientos noventa y siete millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y seis colones), que representan el 9.36% y lo que se tiene en el Puesto de Bolsa es un monto de 5,553,416,084 (cinco mil quinientos cincuenta y tres millones cuatrocientos dieciséis mil ochenta y cuatro colones), que representan un 87.01% del total de los activos.

En cuanto a los Pasivos el monto más grande es de 130,979,045 (ciento treinta millones novecientos setenta y nueve mil cuarenta y cinco colones) y dentro de este monto se encuentran las garantías mayores a 75 días.

En cuanto al Patrimonio se tiene un monto total de 6,223,828,433 (Seis mil doscientos veintitrés millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y tres colones).

En el estado de resultados las partidas más importantes en los ingresos que son de 165,931,560 (ciento sesenta y cinco millones novecientos treinta y un mil quinientos sesenta colones) y son los ingresos por los intereses y todos los títulos que posee el Fideicomiso.

En los Gastos las partidas más importantes serían los gastos financieros que son los gastos que posee el Fideicomiso por honorarios que se pagan al Fiduciario y las comisiones de las inversiones.

En cuanto al detalle de los Gastos se tiene que el 24% es la ejecución de vales del sector público que son un monto de 108,410,634.72 (ciento ocho millones cuatrocientos diez mil seiscientos treinta y cuatro colones con setenta y dos céntimos) y las Comisiones por Gastos por Servicios Financieros y Comerciales por un monto de 79,727,588.14 (setenta y nueve millones setecientos veintisiete mil quinientos ochenta y ocho colones con catorce céntimos). En cuanto a los salarios se tiene un monto de 71,785,855.11 (setenta y un millón setecientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco colones con once céntimos).

El señor Walter Rojas Roque hace referencia del comparativo entre el 2019 a junio del 2020. En los activos hay una variación de 41,349,563 (cuarenta un millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y tres colones), hay una disminución en el pasivo por un monto de 39,943,124 (treinta y nueve millones novecientos cuarenta y tres mil ciento veinticuatro colones) y aumento en el Patrimonio de 127,596,137 (ciento veintisiete millones quinientos noventa y seis mil ciento treinta y siete colones) y una disminución de los ingresos de 20,233,247 (veinte millones doscientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y siete colones) y aumento en los gastos por un monto de 26,070,203 (veintiséis millones setenta mil doscientos tres colones).

En cuanto al comparativo de las inversiones entre el 2019 a 2020 la variación en su totalidad lo que se tiene invertido del 2019 al 2020 es de una disminución de 62,914,844 (sesenta y dos millones novecientos catorce mil ochocientos cuarenta y cuatro colones).

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

En cuanto al comparativo de las aportaciones no hay ninguna variación y hay un aumento del 2019 al 2020 por un monto de 525, 000,000.00 (veinticinco millones de colones) de los aportes que se han hecho en efectivo.

La señora Mónica Acosta Valverde pregunta a que se refiere cuando se habla de activos y pasivos. La señora Margarita Fernández Garita indica a la señora Mónica Acosta Valverde que el Activo es con lo que usted cuenta y el Pasivo es lo que se debe y el Patrimonio es lo que le queda.

El señor Walter Rojas Roque menciona que el Patrimonio es lo que ha ingresado al Fideicomiso y los pasivos es lo que se ha gastado y al activo es todo lo que tiene el Fideicomiso que la mayor parte son las inversiones en el SAFI y el Puesto de Bolsa.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que el Gasto que se ha pagado de acuerdo al presupuesto como son los salarios. Y los ingresos son los que se han ganado de los intereses de las inversiones.

La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que los Activos son los recursos que tiene el Fideicomiso que sean líquidos que pueden estar en las cuentas corrientes, en las inversiones generando algún rendimiento y este rendimiento es un ingreso. Y el ingreso es lo que el activo ayuda a generar. El Pasivo su mayor parte tiene que ver con las garantías que están en mora y se toma como una cuenta por pagar que no sean ejecutado y cuando se ejecutan se convierten en un gasto. Pero ahorita que no han salido de los fondos, pero son potenciales garantías a ejecutar porque ya cumplen con todo y se tienen como una cuenta por pagar y esto se asume como algo que ya se debe. Y esto es lo concentra la mayor parte de los Pasivos. Pueden a ver pasivos pequeños como las retenciones cuando se pagan las facturas hay que aplicar retenciones o lo que hay que pagar a la Caja por las cargas sociales mensualmente que son montos pequeños.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: acuerdo firme N°091-2020. Conforme a la información financiera presentada por el Banco de Costa Rica en calidad de Fiduciario se aprueban los Estados Financieros con cierre al 30 de junio del 2020. **Acuerdo firme por mayoría de votos con cuatro votos a favor.** Con los votos virtuales de la señora Margarita Fernández Garita, la señora Mónica Acosta Valverde, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Mónica Acosta Valverde.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS VARIOS.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que tiene una situación y le indicó a la señorita Stephanie Durán Chavarría que personalmente que a ella le interesaba que el beneficio que se le otorgó a la señora Gloriana Fallas Calderón fue girado directamente al centro de estudios, pero el contrato lo formalizaron sin eso de que se giraba directamente a la funcionaria Gloria Fallas Calderón.

La señora Mónica Acosta Valverde indica que sería mejor que giraran a la Universidad o al que presta el servicio.

La señora Stephanie Durán Chavarría menciona que para eso tendría que a ver una contratación y fue por eso el motivo y el Banco tiene un contrato con un beneficio entre el funcionario y el fideicomiso en donde se establece pautas, obligaciones en donde se le otorga ese derecho ese beneficio, pero recae responsabilidades sobre el funcionario. Y el Banco no tiene un contrato con la Universidad donde haya obligaciones con esa Universidad.

La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que la funcionaria Gloriana Fallas Calderón tiene que presentar el respaldo de la matrícula, la aprobación de los cursos.

Comité Director
Libro de Actas

La señora Margarita Fernández Garita menciona que la funcionaria Gloriana Fallas Calderón hizo una carta autorizando al Fiduciario para que girara directamente al Centro de Estudios. La señora Margarita Fernández Garita pregunta que por qué razón esto no fue aceptado por el Fiduciario.

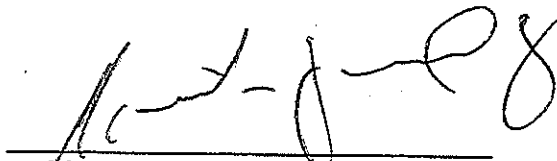
La señora Alejandra Rojas Núñez indica que ella entiende la posición que está citando la señorita Stephanie Durán Chavarría porque no hay un contrato con la Universidad. Y todo lo que citó la señorita Stephanie Durán Chavarría puede ser lo que hay que verificar que esté en el Reglamento de capacitación de las obligaciones de la persona que recibe ese beneficio.

La señora Mónica Acosta Valverde indica que la próxima sesión sería el 26 de agosto.

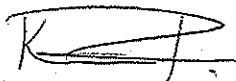
Finalmente, el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 da por concluida la Sesión ordinaria N°013-2020 y cierra la sesión al ser las 11:21 am.



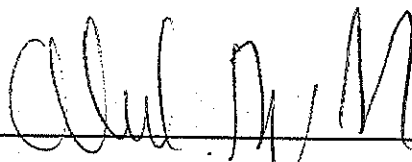
Mónica Acosta Valverde
Rep. Presidencia Ejecutiva IMAS
Cédula 1-1258-0926



Margarita Fernández Garita.
Gerencia de la Unidad Ejecutora.
Cédula 3-265-077



Karla Pérez Fonseca
Rep. Subgerencia de Desarrollo Social
Cédula 2-498-736



Alejandra Rojas Núñez
Rep. INAMU
Cédula 3-417-520